

Palabras de la Defensora del Pueblo, Soledad Becerril, en la jornada conmemorativa del XXX Aniversario de la Institución

27 de septiembre de 2013, Palacio del Senado

***Solo serán válidas las palabras pronunciadas**

El Defensor tiene su origen, en España, en nuestra Constitución del 78. Su andadura comienza en 1982, cuando es elegido primer Defensor D. Joaquín Ruiz Giménez, quién establece su despacho en el mismo Congreso de los Diputados con un pequeño equipo de personas, y empiezan a llover las quejas de los ciudadanos al enterarse de la existencia de una figura llamada Defensor del Pueblo, al que pueden hacer llegar sus problemas.

Han sido cinco los Defensores habidos: D. Joaquín Ruiz Giménez, D. Álvaro Gil Robles, D. Fernando Álvarez de Miranda, D. Enrique Múgica y quién ahora les habla. A mis predecesores, y a sus adjuntos, se les debe el establecimiento de la institución, su evolución, su ampliación, su proyección nacional e internacional y, por tanto, su consolidación. Creo que se puede afirmar que es una institución solvente en sus actuaciones y con capacidad para atender a los ciudadanos en sus quejas, así como influir en las administraciones para alcanzar el buen gobierno de las mismas.

El primer informe de gestión fue presentado en 1984 en el Congreso de los Diputados y el Defensor empezó diciendo :”Homo sum; nihil humani a me alienum est”.

Luego, ya en el segundo mandato, con D. Álvaro Gil Robles comienza a darse relevancia a posibles vulneraciones de derechos fundamentales, y se supervisan centros penitenciarios y de internamiento. En 1992 se constituye la Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Defensor ante las que se da cuenta de toda la actividad realizada.

Es en el tercer mandato 1994-1999, con D. Fernando Álvarez de Miranda al frente, cuando se crea la Federación Iberoamericana del Ombudsman, y figuras de esta federación se inspiran, en gran medida, en el Defensor español.

Las tareas del Defensor aumentan. La página web, desde 1998, incrementa el número de quejas, y hoy más de un 70% de las mismas llegan por este medio.

Los informes presentados durante esa etapa versan sobre la situación de personas con discapacidad, violencia hacia las mujeres y violencia escolar. Son informes poco habituales hasta ese momento pero que, desgraciadamente, hoy hay que seguir haciendo.

Los mandatos cuarto y quinto, desde 2000 a 2010, siendo Defensor D. Enrique Múgica, conceden especial atención a los problemas de inmigración y a la llegada de menores a nuestro país, con los problemas de escolarización, entre otros, que ello plantea.

A finales de 2009 el Defensor asume la tarea encomendada por las Cortes Generales para actuar como Mecanismo de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles e Inhumanos. Esta competencia hace que las visitas a toda suerte de centros de privación de libertad se conviertan en una tarea habitual, con sus consiguientes informes y recomendaciones a las administraciones.

Los datos del Defensor han ido en aumento a lo largo del tiempo: el número de quejas, las recomendaciones a las administraciones para corregir errores u omisiones han crecido. El Defensor se ha convertido en una institución muy conocida y ello, además de por los problemas de estos tiempos, hace que los ciudadanos acudan cada vez más al mismo.

Los informes y documentos monográficos también han aumentado. Las administraciones atienden los requerimientos, aunque deseamos e insistimos en mayor celeridad en sus respuestas y, por supuesto en que nuestras recomendaciones o sugerencias sean cada vez más atendidas porque están llenas de buen sentido, y responden a inquietudes o

problemas que pueden ser resueltos. No se trata de pedir siempre mayores presupuestos; se solicita, muchas veces, mayor atención, mayor claridad hacia los usuarios, hacer frente a los compromisos adquiridos, no incurrir en promesas engañosas como ha sucedido recientemente con algún producto financiero.

Pero no nos podemos quejar de las respuestas. En torno a un 75 % de nuestras recomendaciones son atendidas, y observamos un, cada día, mayor interés en nuestros requerimientos. Bien es verdad que hemos dicho, ante las Cortes, que damos cuenta al Ministerio Fiscal de aquellas administraciones que no responden. Y esto produce un liviano temor...

La Institución del Defensor ha evolucionado con el tiempo, dentro del marco constitucional y de acuerdo con la ley. No es una institución anclada en sus orígenes. Los problemas, hoy, en parte, son otros y es otra la actitud de los ciudadanos que conocen sus derechos, y que son conscientes de las dificultades del momento. La institución ha ido ampliando sus campos de actuación, es decir, ocupando todo el espacio que la ley permite, y trata aquellos asuntos que los propios ciudadanos hacen llegar, hasta abarcar un enorme abanico de asuntos que les preocupan o reclaman de las administraciones.

Hoy, los quehaceres se centran en garantizar la viabilidad de los servicios asistenciales básicos que ofrecen Ayuntamientos y Comunidades Autónomas a personas dependientes o mayores; por ello, se ha solicitado que los decretos de ayuda a las administraciones públicas, con problemas financieros, den prioridad al pago de las obligaciones con instituciones y asociaciones con fines sociales.

En cuanto a los “desahucios” de personas que no pueden hacer frente a sus deudas, de forma justificada, insistimos en una ley de “segunda oportunidad”, con el fin de que nadie se vea desprovisto de su vivienda, y procurar un acuerdo para facilitar o alargar el pago de la deuda. Y a todas aquellas administraciones que tienen viviendas públicas protegidas les

urgimos a ponerlas en alquiler. El alquiler significa menores cargas de por vida, movilidad... Es una cultura que, en España, todavía nos falta...

Las redes de explotación de seres humanos nos preocupan sobremanera. Nuestra colaboración, en este campo, con la Fiscalía General del Estado es muy beneficiosa para la persecución de los delitos y asistencia a las víctimas, y también lo es con los distintos cuerpos de Seguridad del Estado.

El campo de la energía y el de las telecomunicaciones serán algunas de nuestras prioridades en un futuro inmediato. La primera porque los consumidores están, estamos, perplejos ante la subida constante de precios pese a la libre competencia. En cuanto a las energías alternativas - hasta ahora podíamos captar los rayos de sol para fijar el calcio sin tasa alguna-, ahora, tras haberlas fomentado durante años, habrá que pagar por captar esos mismos rayos para consumo doméstico.

Y en materia de telecomunicaciones, sector en manos privadas pero servicio de interés general, estaremos muy atentos a abusos en contratos, dificultades en cambio de operadores, respeto a los derechos de propiedad intelectual..., intromisión en el derecho a la intimidad o a la protección a los menores. Este campo digital, también, puede ser un riesgo para la libertad. Todos nos volvemos de cristal, transparentes. ¿Dónde queda la esfera privada?

La transparencia en nuestra actuación, como institución pública, nos ha parecido un elemento clave. Por ello la página web, además de dar cuenta de todo lo que se hace o ha hecho, muestra cómo es la institución, su presupuesto, quiénes la forman, qué puestos ocupan, cuáles son los salarios, cuáles los contratos, quiénes los adjudicatarios, los viajes internacionales....

Y en un próximo futuro podremos mostrarle, a quien se dirija a nosotros, en qué fase o momento está su queja. Esta medida puede producir “pánico terror” porque podrá mostrar dilaciones excesivas pero como

decía aquella canción de Pete Seeger “we shall overcome”. Pero siempre mantendremos el principio de privacidad.

La Institución tiene capacidad, como saben Uds., para presentar recursos de inconstitucionalidad. A lo largo de su historia se han presentado veinticinco, de los cuales once han sido estimados. Hay pendientes de sentencia tres, desde 2010.

En muchas ocasiones los ciudadanos solicitan un recurso de inconstitucionalidad, pero lo que sucede, más bien, es que manifiestan su disconformidad con la ley, total o parcialmente.

Por nuestra parte, es frecuente efectuar recomendaciones al Gobierno de la nación y a los órganos ejecutivos de las CC.AA. sobre normas que, si bien, a nuestro parecer, no son inconstitucionales, son susceptibles de importantes mejoras o concreciones que garanticen la seguridad jurídica. Estas han sido algunas de nuestras actuaciones en la ley de Tasas Judiciales y en la ley de Costas.

El catedrático de ética García Morente decía que “el progreso es la realización del reino de los valores, por el esfuerzo humano”. El esfuerzo es lo que pedimos a las administraciones, y también a nosotros mismos.

Existe en nuestra sociedad la llamada “cultura de la queja”. Hay quejas que pueden producir profundos cambios sociales y humanitarios, que pueden dar lugar a rectificaciones notables o a nuevas conductas. Y hay mediaciones y recomendaciones, como las del Defensor, que, a veces, pueden dar lugar a cambios de actitudes. Son acciones de mediación a las que doy especial relevancia y que en el futuro cada vez tendrán mayor valor porque como ha resaltado el profesor García de Enterría “el derecho es instrumento de seguridad jurídica y de concordia”.

Y el Defensor no sólo “defiende” al ciudadano, sino que, en estos momentos, le anima a que aunemos esfuerzos para convivir juntos y superar nuestras dificultades.